



BIBLIOTECA
DEL CONGRESO
DE LA NACION

REFERENCIA
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201
Año 8 N° 25, mayo 2006

Novedades Legislativas

enero - febrero 2006

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA
NACIÓN**

PRESIDENTE

Senador de la Nación Juan Carlos GIOJA

SECRETARIOS

Senadora de la Nación Graciela Yolanda BAR
Senador de la Nación Mario Domingo DANIELE
Diputado de la Nación Jorge DAUD
Diputado de la Nación Miguel A. GIUBERGIA

VOCALES

Senadora de la Nación Mirian Belén CURLETTI
Diputado de la Nación José Oscar FIGUEROA
Senadora de la Nación Amanda Mercedes ISIDORI
Diputado de la Nación Fernando SALIM
Senadora de la Nación María Laura LEGUIZAMÓN
Diputada de la Nación Mabel MULLER
Senador de la Nación Luis Alberto VIANA

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación
Buenos Aires, mayo de 2006
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación - editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad Nuclear
Desarrollo Científico y Tecnológico
Informática

COMERCIO

Competencia Comercial
Consumidor
Exportación e Importación
Mercado Común
Política Arancelaria

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN

Derechos Constitucionales
Garantías Constitucionales

CRIMINOLOGÍA

Sistema Penitenciario

CUESTIONES SOCIALES

Discriminación
Estupefacientes
Menores
Política Social

CULTURA

Actividad Cultural
Homenajes
Lugar Histórico
Patrimonio Cultural

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD

Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía
Vigilancia y Seguridad Privada

DEMOGRAFÍA

Migración

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Caza y Pesca
Espectáculos Deportivos
Fomento del Deporte

DERECHO

Contratos
Cooperativa y Mutual
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Internacional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Mediación
Sociedad Comercial

DESARROLLO ECONÓMICO - HACIENDA PÚBLICA - FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Contabilidad Pública
Deuda
Empresa
Entidades Financieras
Estado de Emergencia Económica
Hipoteca y Prenda
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Inversión
Presupuesto General
Privatizaciones y Concesiones

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Emergencia Agropecuaria
Pesca
Sanidad Animal
Sanidad Vegetal

EDUCACIÓN

Educación Superior
Financiamiento de la Educación
Personal Docente
Población Estudiantil

ESTADO

Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Provincial

INDUSTRIA

Actividad Industrial
Industria de la Carne
Industria del Papel
Industria Minera
Industria Petroquímica
Industria Química y Farmacéutica
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad
Promoción Industrial

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalías y Defensorías
Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Públicas
Regulación y Control

PODER EJECUTIVO

Administración Pública
Decreto de Necesidad y Urgencia
Jefe de Gabinete de Ministros
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías
Organismos del Poder Ejecutivo
Presidente y Vicepresidente
Veto

PODER JUDICIAL

Consejo de la Magistratura
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Juzgados de Primera Instancia
Magistrado

PODER LEGISLATIVO

Comisiones
Legislador
Sesiones

POLÍTICA

Defensor del Pueblo
Ética Pública

Participación Ciudadana
Régimen Electoral
Terrorismo

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Contaminación
Energía
Fauna y Flora
Impacto Ambiental
Parques y Reservas
Problemas Ambientales Globales
Residuos Peligrosos
Zona de Desastre

RELACIONES INTERNACIONALES

Arbitraje Internacional
Representación Diplomática
Tratados, Acuerdos y Convenios
Tribunales Internacionales

SALUD

Productos Medicinales
Salud Pública
Seguro de Salud
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Desocupación Laboral
Fomento del Empleo
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo

TRANSPORTE

Aeropuerto
Ferrocarriles
Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Obras Viales
Puerto
Registro de Automotores
Transporte Automotor

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos

Vivienda

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

26.067
26.068
26.069
26.070
26.072
26.073
26.074
26.075
26.076
26.077
26.078
26.079
26.080

DECRETOS

2005

1.673
1.680
1.683
1.743
1.745
1.748
1.764
1.783

2006

1
2
3
4
5
6
7
8
10
21
32
35
37
48
52
54
56
99
106
111
118
129
135
139
140

154
157
159
163
165
167
169
181
182
197
201
207
208

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

2005

848
858
859
860
861
862
864
865
866
867
871
876
890
892
902
903
905
906
913
919
927
934
938
950
962

2006

1

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda

6 y 13
7 y 14
8 y 26
12 y 50

Secretaría de Política Económica y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
12 y 42

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Producción

2005

50

51

62

2006

19

31

42

78

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

58

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

279

Ministerio del Interior

162

163

Ministerio de Salud y Ambiente

2005

1.677

1.991

2.019

2006

12

17

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

45

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

2005

90

2006

77

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

58

Secretaría de Energía

6
7
8
24
161

Secretaría de Transporte

2005
1.027

Secretaría de Turismo

144

Subsecretaría de la Gestión Pública

2005
15

Administración de Programas Especiales

2005
16.300

2006
350
1.000

**Administración Federal de Ingresos Públicos
Generales**

1.990
1.995
1.996
1.999
2.000
2.004

Autoridad Regulatoria Nuclear

2005
118

2006
13
17

**Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77
Generales**

1

Consejo Federal Pesquero

2

Defensor del Pueblo de la Nación

15

Ente Nacional Regulador del Gas

2005

3.403

Inspección General de Justicia

Generales

1

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante

48

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

2005

4.069

Instituto Nacional de Semillas

2

22

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

35

47

48

49

Sindicatura General de la Nación

17

Superintendencia de Seguros de la Nación

30.871

DISPOSICIONES CONJUNTAS

**Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas y
Dirección de Tránsito Aéreo**

2005

3

Dirección Nacional de Sanidad Animal y Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria

5 y 40

DISPOSICIONES

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional

39

40

Administración Federal de Ingresos Públicos

35

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

256

309

310

339

345

346

374

750

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

79

Dirección Nacional de Migraciones

6.726

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

2

Policía de Seguridad Aeroportuaria

2005

335

| |
|-----------------------|
| COMUNICACIONES |
|-----------------------|

Banco Central de la República Argentina

"A" 4.459

"A" 4.464

"A" 4.471

"B" 8.645

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad Nuclear

- 1. Resolución nº 118, 29 diciembre 2005 (Autoridad Regulatoria Nuclear).** Aprueba la Norma "Permisos individuales para especialistas y técnicos en física de la radioterapia". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2006).
- 2. Resolución nº 13, 20 enero 2006 (Autoridad Regulatoria Nuclear).** Aprueba la Norma "Permisos individuales para operadores de fuentes de radiación para aplicaciones industriales". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2006).
- 3. Resolución nº 17, 25 enero 2006 (Autoridad Regulatoria Nuclear).** Aprueba la Norma "Criterios de seguridad radiológica para la gestión de los residuos radiactivos provenientes de instalaciones minero fabriles". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2006).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

- 1. Decreto nº 1.764, 29 diciembre 2005.** Incorpora al Escalafón de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas un adicional por reconocimiento de los antecedentes previos al ingreso a la carrera del investigador. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2006).

(*) Ver también:

EDUCACIÓN. Financiamiento de la Educación.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informática

- 1. "Nuevamente sobre la prueba en el derecho informático" (Nota a fallo).** Por Juan Martín Alterini. (La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, p. 13).

(*) Ver también:

CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 8, 9.

COMERCIO

Competencia Comercial

- 1. "Visión jurisprudencial de la ley de defensa de la competencia a seis años de su dictado".** Por Graciela Medina. (La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, p. 1120).
Referencias: Ley Nº 25.156 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto Nº 89/01 (NL, Enero- Febrero 2001).

COMERCIO

Consumidor

1. "Contratos de consumo". Por Claudio A. Castagnet.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 25 enero 2006).

2. "La 'desnaturalización de las obligaciones' como instrumento de control de cláusulas abusivas en los contratos de consumo (Una interesante innovación doctrinaria argentina)".
Por Andrés F. Varizat y Ramón D. Pizarro.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2006).

3. "Relaciones de consumo y contrato de seguro". Por María Rosa Caballero de Aguiar.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, febrero 2006).

COMERCIO

Exportación e Importación

1. Resolución nº 31, 27 enero 2006 (Ministerio de Economía y Producción). Crea el Registro de Operaciones de Exportación, con el objeto de monitorear con fines informativos el comercio exterior de las mercaderías comprendidas en determinadas posiciones arancelarias referidas al mercado de la carne bovina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2006).

2. Resolución Conjunta nº 12 y 42, 1º febrero 2006 (Secretaría de Política Económica y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos). Dicta normas tendientes al funcionamiento del Registro de Operaciones de Exportación creado por la Resolución MEyP Nº 31.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2006).

3. Resolución nº 78, 23 febrero 2006 (Ministerio de Economía y Producción). Extiende hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia del Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas. En tal sentido, modifica su similar Nº 83/03.
Define el concepto de "línea de producción". Excluye del régimen citado a barcos y demás estructuras flotantes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

Citas legales: Resoluciones ME Nº 511/00 (NL, Mayo- Junio 2000) y MEyP Nº 83/03 (NL, Julio-Agosto 2003).

4. "El registro de Importadores y Exportadores. La suspensión en materia de contrabando".
Por Juan P. Cotter.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2006).
Referencias: Decreto Nº 971/03 (NL, Marzo- Abril 2003).

5. "Estímulos a la exportación: propuesta de tratamiento contable e impositivo". Por Roberto M. Augusto y Vicente Ricca.
(Impuestos. Buenos Aires, febrero 2006. Nº 3).
Referencias: Leyes Nº 25.731 (NL, Marzo- Abril 2003) y 26.073.

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5, 6.

DESARROLLO RURAL. Sanidad Animal. 3.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 1, 2.

COMERCIO

Mercado Común

1. "Creación de normativa en el Mercosur. El caso ambiental". Por Alicia Moreno y Melina García Luciani.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).
Referencias: Ley Nº 25.626 (NL, Julio- Agosto 2002).

(*) Ver también:

COMERCIO. Política Arancelaria.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 1, 2, 3, 4, 5, 6.

COMERCIO

Política Arancelaria

1. Resolución nº 50, 29 diciembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Adopta las disposiciones contenidas en la Decisión CMC Mercosur Nº 38/05, que contempla un mecanismo de desmantelamiento gradual de la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2006).

2. Resolución nº 51, 29 diciembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Reproduce la Decisión CMC Mercosur Nº 37/05, relativa al tratamiento como bienes originarios que tendrán los bienes importados desde terceros países a los que se aplique un Arancel Externo Común del 0% (cero por ciento).
Fija su entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2006.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006).

3. Resolución nº 62, 29 diciembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Adopta las disposiciones contenidas en las Decisiones del Consejo Mercado Común Mercosur Nº 39/05 –Arancel Externo Común para bienes de informática y telecomunicaciones- y Nº 40/05 –Régimen de importación de bienes de capital nuevos, sus partes, piezas y componentes-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 17.

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 2.

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

1. "Sobre las antenas de radiocomunicaciones y las radiaciones no ionizantes. Su regulación y normativa aplicable en la Argentina". Por Juan de Dios Romero.
(El Derecho. Buenos Aires, 18 enero 2006).

Referencias: Resolución SC Nº 530/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

CONSTITUCIÓN

Derechos Constitucionales

1. "Contraposición entre dos derechos constitucionales: derecho a la vida y derecho de huelga".
(El Derecho. Buenos Aires, 4 enero 2006).

2. "Eficacia, efectividad y eficiencia en las normas que regulan el ejercicio del derecho de huelga y sus métodos de composición. Apuntes críticos". Por Héctor Omar García.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2006).
Referencias: Ley Nº 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004).

3. "El cumplimiento del derecho a la educación. La obligación del Estado" (Nota a fallo). Por Néstor E. Solari.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, febrero 2006).

4. "Responsabilidad del Estado por turbación del ejercicio pacífico de derechos". Por Juan Pablo Martini.
(El Derecho. Buenos Aires, 15 febrero 2006).

CONSTITUCIÓN

Garantías Constitucionales

1. Disposición nº 2, 1º febrero 2006 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales). Implementa el Relevamiento Integral de Bases de Datos Personales del Estado Nacional, a partir del 3 de abril. Aprueba los cronogramas y formularios para la realización del mismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2006).
Citas legales: Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Constitucional. 1.

CRIMINOLOGÍA

Sistema Penitenciario

1. Resolución nº 279, 13 febrero 2006 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Implementa el Programa Nacional de Trabajo en Cárcenes, que funcionará en la órbita de la Dirección Nacional de Readaptación Social, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios. Fija los objetivos y funciones.
Deja sin efecto sus similares Nº 505/04 y 134/04.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2006).
Citas legales: Resoluciones MJyDH Nº 505/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 134/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

CUESTIONES SOCIALES

Discriminación

1. "La ley antidiscriminatoria: ¿un arma de doble filo?". Por Jimena Azuaga.
(El Derecho. Buenos Aires, 26 enero 2006).

CUESTIONES SOCIALES

Estupefacientes

1. "La tenencia de estupefacientes en el Derecho Penal argentino. Delitos de tráfico de drogas que se desfederalizan (ley 26052)". Por Roberto A. Falcone.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2006).
Referencias: Ley Nº 26.052 (NL, Julio- Agosto 2005).

CUESTIONES SOCIALES

Menores

1. "El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño en la Provincia de Buenos Aires". Por María A. Bernard.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2006).

(*) Ver también:

CUESTIONES SOCIALES. Política Social. 2.

DERECHO. Derecho Civil. 4, 5, 7, 8, 9.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 25.

CUESTIONES SOCIALES

Política Social

1. Decreto nº 32, 10 enero 2006. Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a la ejecución del Programa Apoyo al Programa Familias- Fase I.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2006).

2. "La obligación del Estado de garantizar las necesidades básicas insatisfechas" (Nota a fallo). Por Néstor E. Solari.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2006).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica.

CULTURA

Actividad Cultural

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.

CULTURA

Homenajes

1. Decreto nº 154, 13 febrero 2006. Instruye al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para llevar a cabo todas las gestiones y tramitaciones que correspondan a los fines del concurso nacional e internacional de anteproyectos destinado al Complejo del Bicentenario, que funcionará en el edificio del Palacio de Correos y Telecomunicaciones de la ciudad de Buenos Aires. En tal sentido, convoca a representantes de áreas técnicas o de organismos de gobierno u organizaciones no gubernamentales cuyas funciones estén relacionadas con las actividades a desarrollar en el mencionado Complejo.

Delega en la Secretaría de Comunicaciones la administración del edificio citado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2006).

CULTURA

Lugar Histórico

(*) Ver:

CULTURA. Patrimonio Cultural. 2.

CULTURA

Patrimonio Cultural

1. Decreto nº 1.680, 28 diciembre 2005. Declara monumento histórico nacional a la sede del Tiro Federal Argentino, ubicada en la ciudad de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2006).

2. Decreto nº 35, 10 enero 2006. Declara monumento histórico nacional al Palacio Sarmiento de la ciudad de Buenos Aires y lugares históricos nacionales a las plazas Rodríguez Peña y Jardín de los Maestros y a la plazoleta Petronila Rodríguez, ubicadas en la ciudad citada.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2006).

3. Decreto nº 129, 6 febrero 2006. Declara monumento histórico nacional al inmueble sede de la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, ubicado en la ciudad de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2006).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas Armadas

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas de Seguridad y Policía

(*) Ver:

ESTADO. Bienes del Estado. 2.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Vigilancia y Seguridad Privada

(*) Ver:

TRANSPORTE. Aeropuerto. 2.

DEMOGRAFÍA

Migración

1. Disposición nº 6.726, 14 febrero 2006 (Dirección Nacional de Migraciones). Establece subcategorías de admisión y sus correspondientes requisitos para personas extranjeras que ingresen al país para iniciar o completar estudios o cursos, realizar pasantías o participar de programas de intercambio.

Unifica los distintos regímenes especiales relacionados con la materia, adecuando la normativa a los preceptos de la Ley de Migraciones Nº 25.871.

Dispone que la presente no afecta el régimen de cupos establecido oportunamente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y que comenzará a regir a partir del 1º de abril.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

Citas legales: Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Caza y Pesca

(*) Ver:

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Fauna y Flora.

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Espectáculos Deportivos

1. **"Daños y perjuicios acaecidos durante un espectáculo deportivo. Responsabilidad de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA)" (Nota a fallo).** Por Juan Manuel Prevot. (La Ley Litoral. Buenos Aires, febrero 2006).

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Fomento de Deportes

1. **Ley nº 26.069.** Instituye el Programa Deportivo Barrial, con el objeto de fomentar las prácticas deportivas a través del apoyo y fortalecimiento de los denominados clubes de barrio. Crea el Registro de clubes de barrio en el ámbito de la Secretaría de Deportes, que actuará como autoridad de aplicación de la presente. Determina los requisitos de inscripción y actividades. Autoriza a celebrar convenios con las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poner en práctica y ejecución el citado Programa dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Sancionada 30 noviembre 2005. Promulgada de hecho, 16 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2006).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 20.

DERECHO

Contratos

1. **"El contrato de factoring".** Por Alejandro Borda. (La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, p. 1149).

(*) Ver también:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Informática.

DERECHO

Cooperativa y Mutual

1. **Resolución nº 4.069, 22 diciembre 2005 (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).** Establece un procedimiento unificado para facilitar los trámites de constitución de cooperativas y mutuales.

Deroga las Resoluciones INAC Nº 974/93 e INACyM Nº 790/96.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2006).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 4.

DERECHO

Derecho Administrativo

1. **"El procedimiento licitatorio y la locución 'oferta más conveniente' (¿o la debilidad de la teoría de los conceptos jurídicos indeterminados?)".** Por José Luis Casarini.
(El Derecho. Buenos Aires, 28 febrero 2006).
2. **"Sobre la judicialización de las cuestiones políticas".** Por Juan Carlos Cassagne.
(La Ley. Buenos Aires, t. 2006 A, p. 857).

DERECHO

Derecho Ambiental

1. **"Dos modelos competenciales para el ambiente: E.E.U.U. y España ¿Qué esquema conviene a la Argentina?".** Por Gustavo Serafini.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).
2. **"El seguro ambiental en la legislación argentina. Una visión desde el sector productivo".**
Por Leonardo de Benedictis.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).
Referencias: Leyes Nº 25.612 (NL, Julio- Agosto 2002), 25.670 y 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).
3. **"La transversalidad del derecho ambiental".** Por Emilio S. Faggi.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).
Referencias: Leyes Nº 25.670 y 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), 25.688 (NL, Enero- Febrero 2003), 25.743 (NL, Mayo- Junio 2003), 25.831 y 25.841 (NL, Enero- Febrero 2004), 25.916 (NL, Septiembre- Octubre 2004).
4. **"Naturaleza del daño moral ambiental colectivo".** Por Néstor A. Cafferatta.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2006).
5. **"Principio precautorio en el derecho argentino y brasileño".** Por Néstor A. Cafferatta.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).
Referencias: Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).
6. **"Regulación ambiental. Responsabilidad ambiental y economía".** Por Pablo A. Ianello.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).
Referencias: Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

(*) **Ver también:**

COMERCIO. Mercado Común.

DERECHO

Derecho Civil

1. **CS, 15/11/05- F., L. c. L., V.** (Demanda por alimentos entablada contra el abuelo paterno. Inexistencia de bienes a nombre del padre. Art. 367 del Código Civil. Convención sobre los Derechos del Niño. Recurso extraordinario. Art. 16 de la ley 48. Admisibilidad formal del recurso extraordinario. Arbitrariedad). Con notas de Rodolfo Guillermo Jáuregui: "La Corte Suprema de Justicia de la Nación. La cuestión federal y la obligación alimentaria de los abuelos" y de Toribio E. Sosa: "Obligación alimentaria de los abuelos: subsidiariedad subjetiva y relativa".
(La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, pp. 367 y 605).
2. **"Acerca del dominio originario de los recursos naturales".** Por Federico Iribarren.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).
Referencias: Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

3. **"Derechos reales. Bienes de dominio público del Estado Nacional: a propósito de los cerros, sierras y cordilleras"**. Por Domingo C. Cura Grassi.
(El Derecho. Buenos Aires, 9 enero 2006).

4. **"Implicancias internacionales en materia de tenencia y guarda de menores"**. Por Wenceslao Tejerina.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2006).

5. **"La Convención de La Haya: ¿Una solución o una trampa?" (Nota a fallo)**. Por Clémentine Foizel.
(El Derecho. Buenos Aires, 30 enero 2006).

6. **"Las cláusulas para estabilizar alquileres"**. Por Enrique L. Abatti e Ival Rocca (h).
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 1º febrero 2006).

Referencias: *Leyes Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002) y 25.713 (NL, Enero- Febrero 2003).*

7. **"Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Encuadre internacional latinoamericano y provincial argentino"**. Por María J. Méndez Costa y María Eleonora Murga.

(La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, p. 1059).

Referencias: *Ley Nº 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).*

8. **"Régimen procesal para la adopción y comentario a la reciente ley 26.061"**. Por Alberto J. Arias.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 4 enero 2006).

Referencias: *Ley Nº 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).*

9. **"Una primera aproximación al análisis de la ley 26061"**. Por María Bacigalupo de Girard.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2006).

Referencias: *Ley Nº 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).*

10. **"Una riesgosa propuesta: la derogación del vicio de lesión (artículo 954, Código Civil)"**. Por Edgardo I. Saux.

(La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, p. 1109).

DERECHO

Derecho Comercial

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 4.
PODER LEGISLATIVO. Sesiones. 2.

DERECHO

Derecho Constitucional

1. **"Derecho a la autodeterminación informativa. La afirmación de un nuevo derecho de la personalidad y su constitucionalización"**. Por Guillermo F. Peyrano.

(El Derecho. Buenos Aires, 8 febrero 2006).

Referencias: *Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Decreto Nº 1.558/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).*

2. **"Las normas de la Constitución y las normas de los tratados internacionales (consideraciones sobre la jerarquía de unas y otras y sobre el alcance de la regla *nullum crimen sine lege* en relación con ellas)"**. Por Marcelo Bazán Lazcano.

(El Derecho. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

3. "Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa. Aproximación a los contenidos de un nuevo modelo de actuación del Derecho Constitucional". Por Eduardo Pablo Jiménez.

(El Derecho. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

(*) Ver también:

DERECHO. Derechos Humanos. 3.

DERECHO

Derecho Internacional

1. "Inversiones extranjeras, arbitraje y derecho internacional privado". Por Alfredo Mario Soto.

(El Derecho. Buenos Aires, 16 febrero 2006).

DERECHO

Derecho Laboral

1. "Acoso psicológico (mobbing) en el empleo público y la eventual responsabilidad del Estado". Por Rubén Darío Sadi.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 11 enero 2006).

Referencias: Decreto N° 1.421/02 (NL, Julio- Agosto 2002).

2. "La situación de 'mobbing' frente al derecho ¿un nuevo envase para viejas grageas?" (Nota a fallo). Por José P. Descalzi.

(La Ley Patagonia. Buenos Aires, febrero 2006).

3. "Medidas autosatisfactivas en el Derecho Laboral". Por José L. Cardero.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 15 febrero 2006).

4. "Nuevos avances contra la violencia laboral en los ámbitos públicos provinciales".¹ Por Francisco J. Abajo Olivares.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2006).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 4.

DERECHO

Derecho Penal

1. Comunicación "A" n° 4.459, 26 diciembre 2005 (Banco Central de la República Argentina). Modifica las normas sobre "Prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas" y "Prevención del financiamiento del terrorismo".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2006).

2. CNac.Crim. y Corr.Fed., Sala 1ª, 21/12/05- Cantarero, Emilio y otros (Delitos contra la Administración Pública. Cohecho y tráfico de influencia. Legisladores y funcionarios públicos. Aprobación de legislación laboral).

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2006).

3. "Discurso de la emergencia y limitación de derechos fundamentales de los reclusos. El caso de la ley 25.892". Por Santiago Martínez.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, enero 2006).

Referencias: Ley N° 25.892 (NL, Mayo- Junio 2004).

¹ Corresponde a las provincias de Misiones y Santa Fe.

4. "La ley 25.990 y sus nuevos horizontes" (Nota a fallo). Por Eugenio J. Martínez.
(El Derecho. Buenos Aires, 20 febrero 2006).
Referencias: Ley Nº 25.990 (NL, Enero- Febrero 2005).

5. "Ley 25.246. La UIF, la AFIP y la justicia federal en el proyecto sobre lavado de activos del Senado". Por Alfredo Carella.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 15 febrero 2006).
Referencias: Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto Nº 1.162/00 (NL, Noviembre-Diciembre 2000).

(*) Ver también:

CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.
PODER LEGISLATIVO. Legislador.

DERECHO

Derecho Procesal Penal

(*) Ver:

DERECHO. Derechos Humanos. 3.
MINISTERIO PÚBLICO. Organización.

DERECHO

Derechos Humanos

1. Decreto nº 99, 25 enero 2006. Ordena dar cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos recaída en el caso Cantos. En tal sentido, instruye a la Administración Federal de Ingresos Públicos a abstenerse de ejecutar el cobro de la tasa de justicia y la multa por falta de pago oportuno y convoca a las partes interesadas a establecer las bases para la ejecución de la sentencia en cuanto al pago de honorarios regulados a favor de los peritos y de los abogados del Estado nacional y de la provincia de Santiago del Estero.

Asimismo, requiere la participación del Honorable Congreso de la Nación a fin de que el Estado se abstenga del cobro de la tasa de justicia y multa por falta de pago oportuno al Señor José María Cantos.

Ordena dar cuenta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos del estado del trámite de cumplimiento de la referida sentencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2006).

2. "La revisión de las sentencias nacionales por los organismos interamericanos: la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos". Por Trinidad Chiabrera.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2006).

3. "Quid de la aplicabilidad retroactiva de la jurisprudencia penal más benigna de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su admisibilidad en el recurso de revisión a la luz de los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos constitucionalizados". Por Gustavo Javier Alterini.

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 febrero 2006).

DERECHO

Mediación

1. "La mediación aplicada a conflictos en edificios en Propiedad Horizontal". Por Diana C. Sevitz.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 22 febrero 2006).

2. "Mediación penal en la provincia de Buenos Aires". Por Ignacio M. Pampliega.

(El Derecho. Buenos Aires, 27 febrero 2006).

DERECHO

Sociedad Comercial

1. Resolución General nº 1, 13 febrero 2006 (Inspección General de Justicia). Deja constancia expresa de que su similar Nº 7/05 –Normas de la Inspección General de Justicia- y su modificatoria Nº 10/05, entrarán en vigencia a partir del 21 de febrero del corriente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2006).

Citas legales: *Resoluciones Generales IGJ Nº 7/05 (NL, Julio- Agosto 2005) y 10/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).*

2. "Sociedades extranjeras". Por Alfonso Gutiérrez Zaldívar.

(El Derecho. Buenos Aires, 7 febrero 2006).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Contabilidad Pública

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26, 27.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Deuda

1. Ley nº 26.076. Ratifica el Decreto Nº 1.599/05 –uso de reservas del Banco Central para el pago de deuda contraída con organismos internacionales-.

Sancionada 21 diciembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 5, 9 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006).

Citas legales: *Decreto Nº 1.599/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).*

2. Resolución Conjunta nº 6 y 13, 23 enero 2006 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la ampliación de la emisión de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, cuya colocación se realizará por suscripción directa a la República Bolivariana de Venezuela.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2006).

Citas legales: *Resolución ME Nº 81/02 (NL, Mayo- Junio 2002).*

3. Resolución Conjunta nº 7 y 14, 23 enero 2006 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de Bonos de Consolidación en Moneda Nacional Cuarta Serie 2%, cuya colocación se realizará a través de la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2006).

4. Resolución Conjunta nº 8 y 26, 31 enero 2006 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la ampliación de la emisión de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, cuya colocación se realizará por suscripción directa a la República Bolivariana de Venezuela.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2006).

Citas legales: *Resolución ME Nº 81/02 (NL, Mayo- Junio 2002).*

5. Resolución nº 42, 14 febrero 2006 (Ministerio de Economía y Producción). Modifica su similar Nº 378/04 –cancelación de obligaciones con Bonos de Consolidación-, en lo que respecta al reconocimiento en sede judicial y administrativa de las deudas no previsionales contempladas en el

artículo 51 de la Ley de Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005. Aprueba la documentación correspondiente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

Citas legales: Resolución MEyP N° 378/04 (NL, Mayo- Junio 2004), Ley N° 25.967 (NL, Noviembre-Diciembre 2004).

6. Resolución Conjunta n° 12 y 50, 16 febrero 2006 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la ampliación de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, cuya colocación se realizará a precio de mercado por suscripción directa a la República Bolivariana de Venezuela.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2006).

Citas legales: Resolución ME N° 81/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

7. "Reestructuración de deuda pública y el estado de derecho" (Nota a fallo). Por Rodríguez Olivares Caminal y Teresa Dolores Silva.

(La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, p. 252).

Referencias: Decreto N° 1.387/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Ley N° 25.561 (NL, Enero-Febrero 2002), Decretos N° 471/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 1.579/02 (NL, Julio- Agosto 2002) y 1.735/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Ley N° 26.017 (NL, Enero- Febrero 2005).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2, 8.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Empresa

1. Decreto n° 1.783, 29 diciembre 2005. Aprueba el Modelo de Carta Convenio correspondiente a la Cooperación Técnica No Reembolsable para el Programa de Competitividad para Empresas Autogestionadas y Sistematización de Modelos de Gestión, a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo. Crea dentro del ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la Unidad Nacional Argentina, encargada de la ejecución de los cometidos contemplados en el Modelo aprobado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2006).

2. Disposición n° 39, 22 febrero 2006 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional). Aprueba el Modelo de Contrato de Reafianzamiento No Proporcional a suscribir entre el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Sociedades de Garantía Recíproca. Aprueba los porcentajes propuestos como precio de reafianzamiento a cobrar por el otorgamiento de garantías de segundo grado y como bonificación por el buen resultado obtenido por la Sociedad de Garantía Recíproca.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

Citas legales: Ley N° 25.300 (NL, Septiembre- Octubre 2000).

3. Disposición n° 40, 22 febrero 2006 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional). Aprueba el Modelo de Contrato a suscribir entre el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y entidades financieras. Dicta disposiciones relativas a los niveles y modalidades de tarifas y comisiones a percibir por el otorgamiento de garantías de primer grado y a la aplicación de tasas y plazos preferenciales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

Citas legales: Ley N° 25.300 y Decreto N° 748/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Decretos N° 871/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003) y 159/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

4. "Empresas en crisis y empresas recuperadas. Aspectos conflictivos". Por Luis. A. Raffaghelli.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, febrero 2006. N° 4).

Referencias: Decreto N° 1.002/99 (NL, Septiembre- Octubre 1999); Leyes N° 25.250 (NL, Mayo- Junio 2000), 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002) y 25.589 (NL, Mayo- Junio 2002), Resolución MTSS

Nº 256/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003), Ley Nº 25.877 y Resoluciones MTSS Nº 203/04 y SE Nº 194/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

5. "La participación del personal en la administración de la empresa". Por Guillermo Unzaga Domínguez.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2006).

(*) Ver también:

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

1. Comunicación "A" nº 4.464, 30 diciembre 2005 (Banco Central de la República Argentina). Modifica la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria en lo que respecta al plazo para la limitación de endosos en los cheques.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2006).

2. Comunicación "B" nº 8.645, 20 enero 2006 (Banco Central de la República Argentina). Informa la fórmula que se aplicará para calcular el interés por los importes de las multas por cheques rechazados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2006).
Citas legales: Comunicación BCRA "A" Nº 4.063 (NL, Enero- Febrero 2004).

3. "Algunas cuestiones sobre la cuenta corriente bancaria". Por Eduardo A. Teplitzchi.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, febrero 2006).

4. "Responsabilidad del Banco Central por falta de control. Análisis crítico" (Nota a fallo). Por José Luis Correa.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, febrero 2006).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Penal. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 3.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Estado de Emergencia Económica

1. Ley nº 26.077. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia de la Ley Nº 25.561 –Emergencia Pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria-, facultando al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr una salida ordenada de la situación de emergencia pública.

Asimismo, prorroga hasta la misma fecha el estado de Emergencia Sanitaria nacional –Decreto Nº 486/02-, la Emergencia Ocupacional nacional –Decreto Nº 165/02-, la Emergencia Alimentaria nacional –Decreto Nº 108/02- y la vigencia del Programa Jefes de Hogar –Decreto Nº 565/02-.

Determina excepciones referidas al Programa Médico Obligatorio de Emergencia.

Fija la entrada en vigencia de la presente el 1º de enero de 2006.

Dispone que la Comisión Bicameral de Seguimiento creada por la Ley Nº 25.561 eleve un informe relativo a la evolución de este proceso de salida de la emergencia.

Sancionada 22 diciembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 6, 9 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006).

Citas legales: Ley Nº 25.561 y Decretos Nº 108/02 y 165/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Decretos Nº 486/02 y 565/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 39/03 (NL, Enero- Febrero 2003), 1.353/03 (NL, Enero- Febrero 2004) y 1.506/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 7.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8.
SALUD. Salud Pública. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Hipoteca y Prenda

1. Decreto nº 52, 23 enero 2006. Establece las pautas básicas que se deberán observar a fin de ejercer la opción de ingresar al Sistema de Refinanciación Hipotecaria. Modifica su similar Nº 1.284/03 en relación con el ámbito en donde funcionará la Unidad de Reestructuración.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2006).

Citas legales: Ley Nº 25.798 y Decreto Nº 1.284/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Ley Nº 26.062 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Resolución General nº 1.990, 29 diciembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar Nº 1.217, en relación con el procedimiento para cancelar obligaciones tributarias y de los recursos de la seguridad social mediante depósito bancario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2006).

Citas legales: Resolución General AFIP Nº 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001); Resolución ME Nº 23/02, Resolución General AFIP Nº 1.217 y Comunicación BCRA "A" Nº 3.467 (NL, Enero- Febrero 2002).

2. Resolución General nº 1, 3 enero 2006 (Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77). Actualiza el ordenamiento de las Resoluciones Generales contenido en su similar Nº 1/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2006).

Citas legales: Resolución General CACM Nº 1/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

3. Ley nº 26.067. Modifica la Ley Nº 25.964 –Régimen de tasa de actuación del Tribunal Fiscal de la Nación-, en relación con el procedimiento de ejecución fiscal.

Sancionada 30 noviembre 2005. Promulgada por Decreto nº 1, 9 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006).

Citas legales: Ley Nº 25.964 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

4. Ley nº 26.072. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, del Impuesto sobre los Bienes Personales y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y hasta el 31 de diciembre de 2015 la del Gravamen de Emergencia a los Premios de Determinados Juegos de Sorteo y Concursos Deportivos.

Modifica la Ley Nº 23.427 –contribución especial sobre el capital de las cooperativas-, elevando a veinticuatro el número de períodos fiscales.

Fija la entrada en vigencia de la presente a partir del 10 de enero de 2006.

Sancionada 21 diciembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 2, 9 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006).

5. Ley nº 26.073. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 la suspensión de la exención de reintegros a la exportación prevista por la Ley Nº 25.731 –respecto del Impuesto a las Ganancias-; la

suspensión de la acreditación o devolución de saldos originados en compra, construcción o importación definitiva de bienes de capital dispuesta por la Ley Nº 25.717 –respecto del Impuesto al Valor Agregado-; la vigencia del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes Bancarias establecida por Ley Nº 25.413 y del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos contemplada por Ley Nº 24.625.

Fija la vigencia de la presente para los hechos impositivos a partir del 1º de enero de 2006.

Sancionada 21 diciembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 3, 9 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006. Fe de erratas, 11 enero 2006).

Citas legales: *Leyes Nº 25.413 (NL, Marzo- Abril 2001), 25.717 (NL, Enero- Febrero 2003) y 25.731 (NL, Marzo- Abril 2003).*

6. Ley nº 26.074. Exime del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, del Impuesto sobre el Gas Oil establecido por la Ley Nº 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gas oil y diesel oil y su venta en el mercado interno realizadas durante 2006 y 2007, destinadas a compensar los picos de demanda, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica. Autoriza para el presente año el volumen de gas a importar.

Establece la aplicación supletoria y complementaria de lo dispuesto por Ley Nº 26.022 –eximición del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural para las importaciones de gas oil-.

Sancionada 21 diciembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 4, 9 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006).

Citas legales: *Resolución SE Nº 1.674/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Leyes Nº 26.022 (NL, Marzo- Abril 2005) y 26.028 (NL, Mayo- Junio 2005).*

7. Ley nº 26.079. Modifica la Ley de Impuesto al Valor Agregado en lo atinente a la excepción correspondiente a los sujetos comprendidos en la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios cuando los eventos hayan sido declarados de interés nacional y exista reciprocidad en el tratamiento impositivo en los países de origen de los expositores.

Sancionada 22 diciembre 2005. Promulgada de hecho, 11 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

Citas legales: *Ley Nº 26.049 (NL, Julio- Agosto 2005).*

8. Resolución General nº 1.995, 17 enero 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Determina los actos administrativos susceptibles de notificación por medios de comunicación informática. Reglamenta los requisitos y condiciones a observar por los contribuyentes y/o responsables para formalizar la constitución del domicilio fiscal electrónico, conforme a las modificaciones introducidas en tal sentido a la Ley de Procedimiento Tributario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2006).

Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 1.235 (NL, Marzo- Abril 2002), Ley Nº 26.044 (NL, Julio- Agosto 2005).*

9. Resolución General nº 1.996, 17 enero 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Aprueba el sistema informático denominado Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos, que operará a través de la red Internet y contendrá la información registrada en las bases de datos del Organismo a partir del 1º de julio de 2004.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2006).

Citas legales: *Resolución Conjunta AFIP y ANSeS Nº 1.616 y 1.415 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Resolución General AFIP Nº 1.642 (NL, Enero- Febrero 2004).*

10. Disposición nº 35, 19 enero 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Precisa el régimen de asistencia letrada que brinda el Organismo a los funcionarios que resulten involucrados en causas judiciales derivadas del ejercicio legítimo de sus funciones.

Deroga, en consecuencia, su similar Nº 787/98.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2006).

11. Resolución General nº 1.999, 20 enero 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Establece un régimen de información que deberá ser cumplido por los productores, distribuidores, adquirentes y transportistas inscriptos en el "Registro de operadores de productos exentos por destino y/o con impuestos diferenciados (art. 7º, inc. d y art. 4º, tercer párrafo de la Ley 23.966)"

cuando vendan, adquieran, transporten y/o consuman los productos gravados por el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural. En tal sentido, deroga su similar N° 1.314/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2006).

Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP N° 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 1.314 (NL, Julio- Agosto 2002).*

12. Resolución General n° 2.000, 30 enero 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Deja sin efecto su similar N° 1.351 –Régimen general de reintegro atribuible a exportaciones y asimilables-. En su reemplazo, reúne en un nuevo cuerpo normativo todas las disposiciones relativas al tema.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2006).

Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP N° 718 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 1.351 (NL, Septiembre- Octubre 2002).*

13. Resolución General n° 2.004, 30 enero 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Modifica su similar N° 1.547 en relación con los medios o procedimientos de cancelación de obligaciones de pago y lo establecido por la Ley de Prevención de la Evasión Fiscal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2006).

Citas legales: *Ley N° 25.345 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Resolución General AFIP N° 1.547 (NL, Julio- Agosto 2003).*

14. Decreto n° 118, 3 febrero 2006. Modifica su similar N° 564/05 a fin de establecer los criterios de distribución de los recursos del fideicomiso a que se refiere la Ley N° 26.028 –Impuesto sobre las Transferencias o Importaciones de Gasoil u otros combustibles- y que conforman el Sistema de Infraestructura de Transporte.

Asimismo, modifica su similar N° 1.488/04, referido a la reconstitución de la reserva de liquidez prevista en el Decreto N° 1.377/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2006).

Citas legales: *Decretos N° 976/01 (NL, Julio- Agosto 2001), 1.377/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 652/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 2.407/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), 38/04 (NL, Enero- Febrero 2004), 301/04 (NL, Marzo- Abril 2004), 1.261/04 y 1.488/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Ley N° 26.028 y Decreto N° 564/05 (NL, Mayo- Junio 2005).*

15. Decreto n° 135, 7 febrero 2006. Convalida las reasignaciones de costos fiscales y las reformulaciones de proyectos no industriales ya efectuados por las respectivas autoridades de aplicación en el marco de la Ley N° 22.021 y sus modificatorias –Régimen de franquicias tributarias para el desarrollo económico provincial-. Aclara que, a los fines fiscales, no producirán efectos los actos administrativos que involucren reasignaciones de beneficios, que no fueran expresamente convalidados.

Dispone que los plazos de cancelación de las obligaciones diferidas no deben alterarse ante eventuales modificaciones de las fechas de puesta en marcha.

Establece que el beneficio de exención del pago del Impuesto a las Ganancias previsto en el citado régimen, será utilizado bajo la modalidad de bonos de crédito fiscal, los que se regirán por las disposiciones de la Ley N° 23.658 –Bonos de crédito fiscal para promoción industrial-.

Otorga facultades a la Administración Federal de Ingresos Públicos en orden a la instrumentación de lo dispuesto.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2006).

16. Resolución n° 144, 14 febrero 2006 (Secretaría de Turismo). Aprueba las Normas para la Percepción, Depósito y Fiscalización del Impuesto sobre Pasajes Marítimos al Exterior.

Fija su vigencia a partir del 1º de junio del corriente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2006).

Citas legales: *Ley N° 25.997 (NL, Enero- Febrero 2005).*

17. Decreto n° 169, 20 febrero 2006. Modifica su similar N° 1.437/98 a fin de mantener la ampliación del régimen instituido por el Decreto N° 732/72, referido a exenciones impositivas para importación de mercaderías, haciéndolo extensivo a los entes oficiales, provinciales y municipales y sus dependencias centralizadas o descentralizadas destinadas a la educación, la ciencia, la salud y la tecnología.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 febrero 2006).

18. "Comentarios a la reglamentación del 'régimen de consulta vinculante'". Por María Vázquez y Jorge E. Pico.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2006).

Referencias: *Resolución General AFIP N° 858 (NL, Mayo- Junio 2000), Ley N° 26.044 (NL, Julio-Agosto 2005), Resolución General AFIP N° 1.948 (NL, Septiembre- Octubre 2005).*

19. "El Monotributo y la necesaria adecuación de sus parámetros". Por Orlando A. Gualtieri.

(Impuestos. Buenos Aires, enero 2006. N° 1).

Referencias: *Ley N° 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004).*

20. "Ley 13.405²: Facultades del fisco para el recupero de créditos fiscales". Por Alejandro Drucaroff Aguiar.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2006).

(*) Ver también:

COMERCIO. Exportación e Importación. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

EDUCACIÓN. Financiamiento de la Educación.

ESTADO. Estado Municipal.

INDUSTRIA. Industria Minera. 2.

INDUSTRIA. Promoción Industrial.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Inversión

(*) Ver:

DERECHO. Derecho Internacional.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

1. Decisión Administrativa n° 848, 22 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 respecto de los créditos vigentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de atender gastos de las representaciones argentinas en el exterior.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2006. Fe de erratas, 4 enero 2006).

2. Decreto n° 1.673, 27 diciembre 2005. Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de reforzar los créditos destinados a atender compromisos relativos a la deuda pública, el reajuste de prestaciones previsionales originado en sentencias judiciales y el saneamiento de las finanzas provinciales.

Dispone con carácter transitorio y limitado a ciertos casos la constitución de aplicaciones financieras por parte de Jurisdicciones y Entidades a favor del tesoro nacional, así como el ingreso de remanentes de recursos por parte de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2006).

3. Decisión Administrativa n° 858, 28 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de

² Corresponde a la provincia de Buenos Aires.

incrementar los créditos del Ministerio de Defensa, Administración de Parques Nacionales y los destinados a transferencias a las Provincias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2006).

4. Decisión Administrativa nº 859, 28 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de adecuar los créditos vigentes del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, de manera tal que se reflejen los mayores recursos previstos por sobre los calculados, posibilitando así su inversión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2006).

5. Decisión Administrativa nº 860, 28 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con los créditos asignados al Programa Social Agropecuario para las actividades del Proyecto de Pequeños Productores Agropecuarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006).

6. Decisión Administrativa nº 861, 28 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de regularizar la situación financiera con el Centro Internacional para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, organización intergubernamental creada por la Unesco.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2006).

7. Decisión Administrativa nº 862, 28 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con los programas de formulación y ejecución de políticas energéticas y de transporte automotor y ferroviario que se ejecutan en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2006).

8. Decreto nº 1.748, 29 diciembre 2005. Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de incrementar los créditos vigentes correspondientes a las Obligaciones a cargo del Tesoro, a efectos de registrar las colocaciones de títulos públicos emitidos como consecuencia del Programa de Reordenamiento del Sistema Financiero.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2006).

Citas legales: *Decreto Nº 905/02 (NL, Mayo- Junio 2002).*

9. Decisión Administrativa nº 864, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en lo que respecta a diversos programas que se ejecutan en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2006).

10. Decisión Administrativa nº 865, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con los créditos vigentes para la Comisión Nacional de Energía Atómica a efectos de solventar gastos de infraestructura vinculados con la provisión de insumos y servicios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

11. Decisión Administrativa nº 866, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con los créditos asignados al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la preparación del proyecto "Educación para una Argentina más productiva y equitativa".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

12. Decisión Administrativa nº 867, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 respecto de los créditos asignados a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en el marco del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con la Comunidad Europea, aprobado por Ley Nº 25.428.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

Citas legales: Ley Nº 25.428 (NL, Mayo- Junio 2001).

13. Decisión Administrativa nº 871, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente al Programa de Formulación y Ejecución de la Política Energética. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

14. Decisión Administrativa nº 876, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente a la colonia nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2006).

15. Decisión Administrativa nº 890, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a los efectos de adecuar los créditos del Ministerio de Economía y Producción para afrontar el pago de sentencias judiciales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2006).

16. Decisión Administrativa nº 892, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a los efectos de posibilitar la atención del Convenio de Asistencia Financiera suscripto con la provincia de Santa Fe. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2006).

17. Decisión Administrativa nº 903, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 para cumplir con los fines del Programa "Formulación y ejecución de la política energética", que se ejecuta en la órbita de la Secretaría de Energía. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2006).

18. Decisión Administrativa nº 905, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas- Programa "Desarrollo urbano y vivienda". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2006).

19. Decisión Administrativa nº 913, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente al Ministerio de Salud y Ambiente, a fin de reasignar créditos disponibles para cubrir necesidades en materia de recursos humanos del Centro Nacional de Reeducción Social. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2006).

20. Decisión Administrativa nº 919, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de afrontar gastos de mantenimiento y funcionamiento que demandan distintos centros deportivos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2006).

21. Decisión Administrativa nº 927, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con destino a la realización del proyecto "Sistema de información para la evaluación y el monitoreo del empleo, el trabajo y la inclusión social". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2006).

22. Decisión Administrativa nº 934, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 para facilitar el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – PROSAP- y en el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios –PROINDER-. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2006).

23. Decisión Administrativa nº 938, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de permitir

el pago de las contribuciones figurativas correspondientes a los ejercicios 1996, 1998 y 2000 por parte del Instituto Nacional de Semillas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2006).

24. Decisión Administrativa nº 950, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con la partida asignada al Programa Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera, a fin de cumplir con la creación de microemprendimientos mineros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2006).

25. Decisión Administrativa nº 962, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con destino a la realización del proyecto "Acciones para la articulación de políticas públicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Argentina".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2006).

26. Ley nº 26.078. Aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2006.

Delega facultades en el Jefe de Gabinete de Ministros. Establece excepciones al congelamiento de vacantes en la Administración Pública. Constituye un Fondo Nacional Complementario de los programas vigentes para ayuda a estudiantes de nivel medio, secundario, terciario y universitario. Fija fondos para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales.

Dicta normas relativas a la cancelación de deudas de origen previsional. Establece una prórroga por diez años a las pensiones y pensiones graciables que cumplan con ciertos requisitos.

Faculta a ciertos Entes a realizar operaciones de crédito público. Extiende los plazos establecidos para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación.

Prorroga la distribución del producido de determinados tributos mientras estén vigentes los impuestos respectivos o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal. Faculta al Poder Ejecutivo nacional a establecer medidas tributarias especiales.

Modifica las Leyes Nº 11.672 –Complementaria Permanente de Presupuesto-, 20.957 –Servicio Exterior de la Nación-, 24.156 –Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional-, 24.804 –Actividad nuclear-, 25.344 –Emergencia Económico- Financiera-, 25.152 –Solvencia Fiscal-, 25.641 –Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-, 25.967 –Presupuesto 2005-, así como los Decretos Nº 1.399/01 –Administración Federal de Ingresos Públicos-, y 145/05 –Policía Aeronáutica Nacional-.

Ratifica los Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 493/04, 528/04, 1.898/04, 2.007/04, 540/05, 977/05 y 1.047/05.

Sancionada 22 diciembre 2005. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 8.

***Decreto nº 8, 9 enero 2006.** Observa en el art. 37 el párrafo referido al incremento de haberes de las pensiones graciables; en los arts. 58, 59, 62, 66 y 74 lo referido al uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros en la distribución de los créditos asignados a distintas jurisdicciones; los arts. 63, 65 y 68 atinentes a la asignación de créditos a determinadas jurisdicciones y en el art. 78 la incorporación del art. 55 de la Ley de Presupuesto 2005 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

Citas legales: Leyes Nº 25.152 (NL, Septiembre- Octubre 1999), 25.344 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y 25.467 (NL, Septiembre- Octubre 2001); Decretos Nº 1.387/01 y 1.399/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 644/02 (NL, Marzo- Abril 2002), Ley Nº 25.641 (NL, Septiembre- Octubre 2002), Decretos Nº 493/04 y 528/04 (NL, Marzo- Abril 2004), Ley Nº 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004), Decreto Nº 1.310/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Ley Nº 25.967 y Decreto Nº 1.898/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004); Leyes Nº 25.997, 25.997 y 26.017 y Decretos Nº 2.007/04 y 145/05 (NL, Enero- Febrero 2005), Ley Nº 26.019 (NL, Marzo- Abril 2005); Decretos Nº 540/05 (NL, Mayo- Junio 2005), 977/05 (NL, Julio- Agosto 2005) y 1.047/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

27. Decisión Administrativa nº 1, 19 enero 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Distribuye los gastos, las aplicaciones financieras, los recursos, las contribuciones figurativas y las fuentes de

financiamiento previstos en la Ley Nº 26.078 de Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006.

Establece la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias. Dicta normas relacionadas con el carácter limitativo o indicativo de las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, la ejecución física de los programas y categorías equivalentes, los remanentes de ejercicios anteriores y las facultades para modificar las cuotas de compromiso y de devengado.

Dispone la intervención de la Secretaría de Política Económica en la contratación de obras y compras de bienes de uso por parte de las jurisdicciones y entidades de la Administración nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2006).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Privatizaciones y Concesiones

(*) Ver:

INDUSTRIA. Industria Petroquímica. 1, 2.

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería

1. Resolución nº 2, 9 enero 2006 (Instituto Nacional de Semillas). Adopta medidas respecto del rotulado de semillas de uso propio del agricultor pertenecientes a cultivos que no tienen título de propiedad vigente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2006).

2. Resolución nº 19, 19 enero 2006 (Ministerio de Economía y Producción). Crea un Grupo de Trabajo que en el plazo de treinta días deberá elevar una propuesta de apoyo al sector tambero. Dispone que los niveles de los derechos de exportación serán revisados en función de la evolución de los precios de los productos lácteos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2006).

3. Resolución nº 22, 24 enero 2006 (Instituto Nacional de Semillas). Crea el Listado Nacional de Especies Vegetales Nativas en el ámbito de la Dirección de Registro de Variedades y el Listado de Operadores de Plantas Nativas dependiente de la Dirección de Certificación y Control.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2006).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5, 22, 23.

DESARROLLO RURAL

Emergencia Agropecuaria

1. "Proyectos y sugerencias acerca del régimen de Emergencia Agropecuaria". Por Julián N. Yagüe.

(Impuestos. Buenos Aires, enero 2006. Nº 1).

Referencias: Decreto Nº 1.386/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Resolución General AFIP Nº 1.482 (NL, Marzo- Abril 2003).

DESARROLLO RURAL

Pesca

1. Resolución nº 90, 27 diciembre 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos). Establece, en base a un criterio precautorio, una captura máxima permisible de carácter provisional para el recurso merluza común para el año 2006. Fija la distribución de las zonas de captura para cada buque autorizado. Dispone el procedimiento para transferencias de volúmenes de captura. Determina el régimen de prohibiciones y sanciones aplicables.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2006).

Citas legales: Decreto Nº 189/99 (NL, Enero- Febrero 2000).

2. Resolución nº 2, 15 febrero 2006 (Consejo Federal Pesquero). Crea una reserva de administración de las especies que conforman el "variado costero" para atender cuestiones de máximo interés social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

Citas legales: Resolución CFP Nº 7/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

3. Resolución nº 49, 16 febrero 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Sustituye el Manual de Procedimientos de Supervisión en Establecimientos Procesadores de Pescados y Mariscos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

Citas legales: Resoluciones SAGPyA Nº 265/00 (NL, Mayo- Junio 2000) y SENASA Nº 1.989/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Ley Nº 25.470 (NL, Septiembre- Octubre 2001), Resolución SAGPyA Nº 972/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

DESARROLLO RURAL

Sanidad Animal

1. Resolución nº 35, 8 febrero 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional. Otorga facultades para la adopción de las acciones sanitarias y técnico- administrativas que coadyuven a restablecer el status sanitario respecto de la fiebre aftosa.

Convoca al Comité Central de Emergencias Sanitarias y al respectivo Equipo Regional a los fines de evaluar la situación e implementar las acciones que correspondan.

Interdicta el departamento San Luis del Palmar, en el cual se produjo el foco de la fiebre aftosa, y a los departamentos linderos al mismo, de la provincia de Corrientes, prohibiendo todos los movimientos de animales susceptibles a la enfermedad y el egreso de productos y subproductos de origen animal –elaborados a partir del 5 de enero de 2006- que pudieran vehiculizar el virus.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2006).

Citas legales: Resolución SENASA Nº 779/99 (NL, Julio- Agosto 1999).

2. Resolución nº 47, 16 febrero 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Establece que los productos, subproductos o derivados de origen animal provenientes de especies susceptibles a la fiebre aftosa que se encuentren "en tránsito" entre terceros países, deben contar con la autorización previa de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

3. Disposición Conjunta nº 5 y 40, 22 febrero 2006 (Dirección Nacional de Sanidad Animal y Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria). Autoriza la importación de carnes bovinas frescas maduradas y deshuesadas de la República Federativa del Brasil, con excepción de las provenientes de animales que permanecieron en los Estados de Mato Grosso do Sul y Paraná, donde se han comunicado la ocurrencia de focos de fiebre aftosa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

DESARROLLO RURAL

Sanidad Vegetal

1. Resolución nº 48, 16 febrero 2006 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba el procedimiento que deberá aplicarse para verificar las condiciones higiénico- sanitarias con las que operan los establecimientos mayoristas de frutas y hortalizas frescas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

Citas legales: Resoluciones SENASA Nº 240/03 (NL, Mayo- Junio 2003) y 513/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

(*) Ver también:

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 8.

EDUCACIÓN

Educación Superior

1. Resolución nº 58, 31 enero 2006 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología). Modifica su similar Nº 811/03, en relación con la vigencia de la categorización del docente- investigador que se desempeña en universidades.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2006).

Citas legales: Resoluciones MECyT Nº 811/03 (NL, Mayo- Junio 2003), 218/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y 1.328/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

EDUCACIÓN

Financiamiento de la Educación

1. Ley nº 26.075. Establece un incremento progresivo de la inversión en educación, ciencia y tecnología, entre los años 2006 y 2010, por parte del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fija los objetivos y los porcentajes de crecimiento anual del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología. Estipula por el plazo de cinco años una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Determina el índice anual de contribución.

Crea el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente. Modifica la Ley Nº 25.919 –Fondo Nacional de Incentivo Docente- en relación con el plazo de vigencia.

Designa al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología como autoridad de aplicación.

Sancionada 21 diciembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 7, 9 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

Citas legales: Leyes Nº 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004) y 25.919 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

EDUCACIÓN

Personal Docente

(*) Ver:

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 3.

EDUCACIÓN. Educación Superior.

EDUCACIÓN. Financiamiento de la Educación.

EDUCACIÓN

Población Estudiantil

(*) Ver:

DEMOGRAFÍA. Migración.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

ESTADO

Bienes del Estado

1. Resolución nº 162, 10 febrero 2006 (Ministerio del Interior). Acepta la donación de parcelas ubicadas en el departamento de Bariloche –provincia de Río Negro- efectuada por dicha Provincia a favor del Estado nacional para la construcción, en un plazo de cinco años, de un complejo fronterizo que se denominará "El Manso".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2006).

2. Resolución nº 163, 10 febrero 2006 (Ministerio del Interior). Acepta la donación efectuada por el Consejo General de Educación de la provincia del Chaco al Estado nacional- Gendarmería nacional, de un terreno de su propiedad ubicado en la planta urbana de la ciudad de Resistencia –provincia del Chaco-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2006).

Citas legales: Decreto Nº 443/00 (NL, Mayo-Junio 2000).

(*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Civil. 2, 3.

ESTADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. "La justicia vecinal en las comunas de la ciudad de Buenos Aires". Por Roberto O. Hermida. (La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, p. 1229).

Referencias: Ley Nº 25.752 (NL, Julio- Agosto 2003).

(*) **Ver también:**

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos.

ESTADO

Estado Municipal

1. "Las tasas municipales y el artículo 35 del Convenio Multilateral. Análisis crítico sobre su inconstitucionalidad". Por Miguel A.M. Tesón y Valeria Estathio.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, enero 2006).

ESTADO

Estado Provincial

(*) **Ver:**

CUESTIONES SOCIALES. Menores.

DERECHO. Derecho Civil. 2, 7.

DERECHO. Derecho Laboral. 4.

DERECHO. Mediación. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 15, 20.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2, 3, 16.

ESTADO. Estado Municipal.

INDUSTRIA. Industria Minera. 1.

PODER LEGISLATIVO. Sesiones. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 3.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Parques y Reservas. 3.

INDUSTRIA

Actividad Industrial

(*) *Ver:*

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear. 2.

COMERCIO. Exportación e Importación. 3.

INDUSTRIA

Industria de la Carne

(*) *Ver:*

COMERCIO. Exportación e Importación. 1, 2.

INDUSTRIA

Industria del Papel

(*) *Ver:*

PODER LEGISLATIVO. Sesiones. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 3.

INDUSTRIA

Industria Minera

1. "Los derechos adquiridos frente a los recientes retrocesos en materia de legislación minera". Por Alejandro C. D'Onofrio.

(La Ley Patagonia. Buenos Aires, febrero 2006).

2. "Regalías mineras y estabilidad fiscal". Por Federico M. Palavecino y Ana G. Isola.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2006).

Referencias: Ley Nº 25.429 (NL, Mayo- Junio 2001).

(*) *Ver también:*

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 24.

INDUSTRIA

Industria Petroquímica

1. Decisión Administrativa nº 902, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Otorga a la empresa YPF Sociedad Anónima una concesión de transporte de gas natural desde la planta de tratamiento sita en el área El Portón –provincias de Mendoza y Neuquén- hasta la interconexión con el Gasoducto Gas Pacífico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2006).

2. Decisión Administrativa nº 906, 29 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Otorga a las empresas YPF Sociedad Anónima y Sipetrol Argentina Sociedad Anónima una concesión de transporte de petróleo crudo desde la Batería de Recepción Magallanes hasta el paso fronterizo argentino- chileno denominado Daniel, ubicados en la provincia de Santa Cruz.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2006).

3. Resolución nº 7, 13 enero 2006 (Secretaría de Energía). Crea el Programa Nacional de Control de Calidad del Gas Licuado de Petróleo.

Delega en la Subsecretaría de Combustibles el dictado de normas y/o procedimientos y el control del cumplimiento de lo resuelto, con facultades suficientes para la aplicación de sanciones.

Fija la vigencia a partir de los treinta días de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2006).

Citas legales: Ley Nº 26.020 (NL, Marzo- Abril 2005).

4. Resolución nº 8, 13 enero 2006 (Secretaría de Energía). Aprueba las Normas Mínimas para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento para Plantas de Gas Licuado de Petróleo de bajo volumen de almacenamiento cuyo destino sea la distribución por redes. Establece que los operadores de las citadas instalaciones deberán inscribirse en el Registro Nacional de la Industria del Gas Licuado de Petróleo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2006).

Citas legales: Ley Nº 26.020 (NL, Marzo- Abril 2005).

5. Resolución nº 24, 17 enero 2006 (Secretaría de Energía). Aprueba el Reglamento de Centros de Canje de Unidades de Envase, de cumplimiento obligatorio para los inscriptos como fraccionadores en envases de hasta cuarenta y cinco kilogramos de la industria del gas licuado de petróleo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2006).

INDUSTRIA

Industria Química y Farmacéutica

1. Disposición nº 256, 19 enero 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Prohíbe la utilización de formaldehído en formulaciones domisanitarias, así como toda otra sustancia que lo libere en su utilización y la importación, comercialización y uso de los productos que lo contengan.

Invita a las autoridades sanitarias de las provincias y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires a adherir a la presente.

Modifica su similar Nº 1.796/05, que incorporó el Reglamento Técnico Mercosur para Productos de Limpieza Afines.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2006).

Citas legales: Disposición ANMAT Nº 1.796/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

2. Disposición nº 309, 19 enero 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 25/05: Reglamento Técnico Mercosur "Lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".

La entrada en vigor simultánea en los Estados Partes será comunicada a través de un aviso en el Boletín Oficial de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2006).

3. Disposición nº 310, 19 enero 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 20/05: "Obligatoriedad de comunicación entre los Estados Partes del Mercosur referente a productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".

La entrada en vigor simultánea en los Estados Partes será comunicada a través de un aviso en el Boletín Oficial de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2006).

4. Disposición nº 339, 19 enero 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 19/05: "Programa de cosmetovigilancia en el área de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".

La entrada en vigor simultánea en los Estados Partes será comunicada a través de un aviso en el Boletín Oficial de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2006).

5. Disposición nº 345, 19 enero 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 7/05: Reglamento Técnico Mercosur "Clasificación de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".

La entrada en vigor simultánea en los Estados Partes será comunicada a través de un aviso en el Boletín Oficial de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2006).

6. Disposición nº 346, 19 enero 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 5/05: Reglamento Técnico Mercosur "Autorización de funcionamiento/ habilitación de empresas de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes, sus modificaciones y bajas/ cancelaciones".

La entrada en vigor simultánea en los Estados Partes será comunicada a través de un aviso en el Boletín Oficial de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2006).

7. Disposición nº 374, 23 enero 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Adopta medidas sobre el rotulado que deben cumplir los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2006).

8. Resolución nº 77, 17 febrero 2006 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos). Prohíbe el uso en fumigación de suelos y sustratos de formulaciones que contengan más del 70% de la sustancia activa Bromuro de Metilo o Metilbromuro o Bromo Metano, a partir del año de vigencia de la presente. Dispone que el SENASA será la autoridad de aplicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2006).

Citas legales: Resolución SENASA N° 488/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

(*) **Ver también:**

SALUD. Productos Medicinales.

INDUSTRIA

Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

1. "La protección de las marcas de hecho". Por Gabriel Martínez Medrano.

(La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, p. 987).

INDUSTRIA

Promoción Industrial

1. **Decreto nº 201, 22 febrero 2006.** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2008 la vigencia del régimen de incentivo para las empresas productoras de bienes de capital que cuenten con establecimientos industriales radicados en el territorio nacional. En tal sentido, modifica su similar N° 594/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

Citas legales: Decretos N° 379/01 (NL, Marzo- Abril 2001) y 594/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalías y Defensorías

(*) **Ver:**

PODER JUDICIAL. Juzgados de Primera Instancia. 2.

MINISTERIO PÚBLICO

Organización

1. "Ministerio público fiscal. Independencia funcional". Por Rodolfo Javier Murillas. (Anales de Legislación Argentina. Buenos Aires, t. LXVI-A, p. 1331).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Públicas

1. Decreto nº 106, 31 enero 2006. Ordena dar cumplimiento al Laudo Arbitral dictado el 30 de diciembre de 2002 por el Tribunal Arbitral Internacional con relación al reclamo efectuado por Mercovía Sociedad Anónima a la Comisión Mixta Argentino Brasileña, sobre la aplicación e interpretación del contrato de obra pública para el proyecto, construcción, mantenimiento, operación y explotación de la vinculación vial internacional entre las ciudades de Santo Tomé –Corrientes, Argentina- y Sao Borja –Río Grande do Sul, Brasil-.

Instruye al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para la atención del gasto que demande el cumplimiento del Laudo Arbitral.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2006).

(*) Ver también:

PODER EJECUTIVO. Presidente y Vicepresidente.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

1. Resolución nº 3.403, 28 diciembre 2005 (Ente Nacional Regulador del Gas). Aprueba la Carta Compromiso con el Ciudadano para el año 2006. Crea la Comisión de Seguimiento, conformada por profesionales del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2006).

PODER EJECUTIVO

Administración Pública

1. Resolución nº 15, 28 diciembre 2005 (Subsecretaría de la Gestión Pública). Establece el Registro del Personal del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Deroga la Resolución de la Secretaría de la Función Pública Nº 113/94.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2006).

2. Decreto nº 1.743, 29 diciembre 2005. Otorga al personal de la planta permanente de la Comisión Nacional de Valores un incremento de la asignación básica del nivel del 20% y demás rubros, incorporando a los salarios las sumas establecidas por los Decretos Nº 682/04 y 1.993/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

Citas legales: Decretos Nº 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

3. Decreto nº 1.745, 29 diciembre 2005. Fija la Asignación de la Categoría correspondiente al personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica a partir del 1º de septiembre de 2005. Dichas remuneraciones absorben las sumas no remunerativas y no bonificables dispuestas por los Decretos Nº 682/04 y 1.993/04. En tal sentido, amplía el presupuesto de la entidad.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

Citas legales: Decretos Nº 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

4. Decreto nº 37, 11 enero 2006. Otorga asueto los días 13 y 16 de enero de 2006 a los ciudadanos chilenos que se desempeñen en la Administración Pública nacional, a fin de que concurran a emitir su voto en las elecciones a realizarse el 15 de enero en su país de origen. Asimismo, fija en cinco días corridos el plazo previsto de licencia por el mismo motivo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

5. Decreto nº 48, 16 enero 2006. Homologa las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente a la carrera del personal de Guardaparques Nacionales firmadas el 30 de septiembre y el 25 de noviembre de 2005, cuyas cláusulas tendrán vigencia a partir del 1º de octubre de 2005, cesando la aplicación de los Decretos Nº 682/04 y 1.993/04.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2006).

Citas legales: Decretos Nº 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

6. Decreto nº 54, 23 enero 2006. Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Nivel Sectorial correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa –SINAPA- del 17 de noviembre de 2005. Fija la vigencia a partir del 1º de julio de 2005.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2006).

7. Resolución nº 17, 10 febrero 2006 (Sindicatura General de la Nación). Adecua las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aplicables a todo el Sector Público en lo que respecta a la designación de Auditores Internos.

Deja sin efecto diversas disposiciones del Organismo que regulaban la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

Citas legales: Resoluciones SGN Nº 11/00 (NL, Enero- Febrero 2000), 151/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), 152/02 y 161/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

8. Decreto nº 163, 15 febrero 2006. Homologa las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al personal del Cuerpo de Administradores Gubernamentales, cuyas cláusulas tendrán vigencia a partir del 1º de noviembre de 2005.

Efectúa precisiones respecto del adicional por dedicación funcional.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

9. Decreto nº 165, 15 febrero 2006. Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al personal de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, cuyas cláusulas tendrán vigencia a partir del 1º de noviembre de 2005.

Efectúa precisiones respecto del concepto "sueldo por categoría".

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

10. Decreto nº 167, 15 febrero 2006. Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al personal embarcado de la actual Dirección Nacional de Vías Navegables, cuyas cláusulas tendrán vigencia a partir del 1º de noviembre de 2005.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

11. Decreto nº 208, 24 febrero 2006. Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, de fecha 18 de enero del corriente año.

Asimismo, dispone que cesa la aplicación de los Decretos Nº 682/04 y 1.993/04 a partir del 1º de noviembre de 2005, fecha de entrada en vigencia del Acta Acuerdo homologado.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2006).

Citas legales: Decretos Nº 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

12. CS, 14/02/06- Saralegui, Francisco c. Estado Nacional (Empleados públicos: incompatibilidades. Decreto 894/01. Planteo de inconstitucionalidad. Improcedencia. Recurso extraordinario: empleo público. Interpretación de normas federales. Procedencia). Con nota de

Federico Nielsen: "La incidencia de 'Saralegui' respecto de los fallos que lo anteceden sobre la cuestión relativa a la validez del decreto 894/01".

(El Derecho. Buenos Aires, 28 febrero 2006).

Referencias: Ley Nº 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto Nº 894/01 (NL, Julio- Agosto 2001).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Laboral. 1, 4.

DERECHO. Derecho Penal. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 10.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Parques y Reservas. 1.

PODER EJECUTIVO

Decreto de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 15.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2, 8, 26.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11.

PODER EJECUTIVO

Jefe de Gabinete de Ministros

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9, 15, 19.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 3.

PODER EJECUTIVO

Organismos del Poder Ejecutivo

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

PODER EJECUTIVO

Presidente y Vicepresidente

1. Decreto nº 21, 9 enero 2006. Delega en la Secretaría General las facultades y obligaciones establecidas por la Ley de Obras Públicas para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios destinados a la Casa de Gobierno y a la Residencia Presidencial de Olivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

PODER EJECUTIVO

Veto

(*) *Ver:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

PODER JUDICIAL

Consejo de la Magistratura

1. Ley nº 26.080. Modifica la Ley Nº 24.937 –Consejo de la Magistratura- respecto a la composición, duración de los miembros, funcionamiento, autoridades, comisiones y secretaría general, organización y procedimiento del Jurado de Enjuiciamiento. Agrega como artículo 15 lo referido a la competencia de la Comisión de Reglamentación e incorpora como segundo párrafo del artículo 25 las causales de remoción de los jueces de los tribunales inferiores de la Nación.

Establece que el Consejo de la Magistratura deberá reglamentar las disposiciones previstas en la presente en un plazo de sesenta días desde su promulgación.

Dispone que la nueva forma de integración del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento regirán para las designaciones que se realicen a partir del 16 de noviembre de 2006 en cuanto al primero y del 1º de marzo de 2007 respecto del segundo. Asimismo, establece que el plazo de tres años para el tratamiento de los pedidos de sanciones disciplinarias y remociones de magistrados deberá aplicarse a las denuncias presentadas a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Sancionada 22 febrero 2006. Promulgada por Decreto Nº 207, 24 febrero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2006).

Citas legales: *Decreto Nº 816/99 (NL, Julio- Agosto 1999).*

2. "El Consejo de la Magistratura a la palestra. Las razones, el método y la subjetividad política de su enmienda". Por María Angélica Gelli.

(La Ley. Buenos Aires, t. 2006-A, p. 1082).

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

1. "Sobre el seguimiento de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". Por Emilio A. Ibarlucía.

(El Derecho. Buenos Aires, 17 febrero 2006).

PODER JUDICIAL

Juzgados de Primera Instancia

1. Ley nº 26.068. Crea dos juzgados federales en la provincia de Entre Ríos, uno con asiento en la ciudad de Paraná y otro en la ciudad de Concepción del Uruguay, ambos con competencia en lo civil, comercial, laboral, contenciosoadministrativo y de ejecuciones tributarias y seguridad social.

Sancionada 30 noviembre 2005. Promulgada de hecho, 16 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2006).

2. Ley nº 26.070. Crea dos juzgados nacionales de ejecución penal, una fiscalía de ejecución penal y una defensoría de ejecución penal, con asiento en la Capital Federal.

Sancionada 30 noviembre 2005. Promulgada de hecho, 16 enero 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2006).

PODER JUDICIAL

Magistrado

(*) *Ver:*

PODER JUDICIAL. Consejo de la Magistratura.

PODER LEGISLATIVO

Comisiones

(*) *Ver:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica.

PODER LEGISLATIVO

Legislador

1. CS, 5/10/04- Marín, Rubén H. (Poder Legislativo. Inmunidad de arresto. Cese en el mandato del diputado querellado. Cuestión abstracta). Con nota de Félix R. Loñ y Augusto M. Morello: "Necesidad de expedirse aunque la cuestión se torne abstracta".

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2006).

Referencias: Ley Nº 25.320 (NL, Septiembre- Octubre 2000).

(*) *Ver también:*

DERECHO. Derecho Penal. 2.

PODER LEGISLATIVO

Sesiones

1. Decreto nº 140, 8 febrero 2006. Incluye en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el período de sesiones extraordinarias la solicitud formulada por la provincia de Entre Ríos con motivo de la instalación de dos fábricas de pasta celulosa química para papel en la República Oriental del Uruguay.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2006).

2. Decreto nº 159, 14 febrero 2006. Incluye en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el período de sesiones extraordinarias los proyectos de ley acerca de reforma de aspectos del fuero de atracción en los concursos y quiebras y de declaración de zona de desastre a la localidad de Libertador General San Martín –provincia de Jujuy-, afectada por las inundaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2006).

POLÍTICA

Defensor del Pueblo

(*) *Ver:*

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 3.

POLÍTICA

Ética Pública

(*) **Ver:**
POLÍTICA. Régimen Electoral.

POLÍTICA

Participación Ciudadana

1. **"Fortalecimiento de los grupos vecinales y microregionales"**. Por Roberto Bertossi.
(El Derecho. Buenos Aires, 12 enero 2006).

POLÍTICA

Régimen Electoral

1. **"Ética, educación republicana y solución de conflictos electorales" (Nota a fallo)**. Por Gregorio Badeni.
(El Derecho. Buenos Aires, 22 febrero 2006).

POLÍTICA

Terrorismo

(*) **Ver:**
DERECHO. Derecho Penal. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Contaminación

1. **Resolución nº 1.677, 23 noviembre 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente)**. Dicta normas relativas a la instrumentación de actividades y coordinación informativa entre los registros locales y el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2006).

Citas legales: Ley Nº 25.670 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), Resolución MSyA Nº 313/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

2. **"Comentario a la Ley Nº 4.217³ y sobre la Regulación Nacional de los PCBs."** Por Fabio F. Cantafio.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, febrero 2006).

Referencias: Leyes Nº 25.670 y 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

3. **"El contencioso argentino- uruguayo sobre presunta contaminación de aguas internacionales del río Uruguay"**. Por Alfredo H. Rizzo Romano.

(El Derecho. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

(*) **Ver también:**
INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 8.
PODER LEGISLATIVO. Sesiones. 1.
TRANSPORTE. Navegación Marítima y Fluvial.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Energía

³ Corresponde a la provincia de Misiones.

1. Resolución nº 6, 13 enero 2006 (Secretaría de Energía). Establece un sistema de Asignación de Cupos de Importación, eximido del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, así como del Impuesto sobre el Gas Oil, hasta cubrir una determinada cantidad de metros cúbicos de gas oil y/o diesel oil. Fija una orden de mérito a dicha asignación para los que están encuadrados en el Convenio Integral de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2006).

Citas legales: Ley Nº 26.028 (NL, Mayo- Junio 2005), Resolución SE Nº 1.879/05 (NL, Noviembre-Diciembre 2005).

2. Resolución nº 161, 3 febrero 2006 (Secretaría de Energía). Establece el Régimen Transitorio para la Adecuación de Compromisos Contractuales en el Mercado a Término para Operaciones de Importación y Exportación de Energía Eléctrica.

Fija su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008 o hasta la fecha de finalización del contrato de exportación o importación vigente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2006. Fe de erratas, 29 marzo 2006).

Citas legales: Resolución SE Nº 391/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

3. Decreto nº 139, 8 febrero 2006. Ratifica la Carta de Intención suscripta el 16 de mayo de 2005 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, Gas Nea Sociedad Anónima, el Banco de la Nación Argentina y la provincia de Entre Ríos, para el desarrollo gasífero de la citada provincia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2006).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7, 13, 17.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Fauna y Flora

1. Resolución nº 58, 12 enero 2006 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Exceptúa a la especie pecarí de la prohibición establecida para ejemplares obtenidos en calidad de trofeos de caza deportiva, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006. Autoriza el tránsito interprovincial y la exportación de un cupo determinado de ejemplares, que deberán provenir de cotos de caza debidamente inscriptos. Establece el procedimiento a seguir para el traslado de dichos trofeos de caza.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2006).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Impacto Ambiental

1. "Evaluación de impacto ambiental: su concepto y caracteres". Por Aníbal J. Falbo.

(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).

Referencias: Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

(*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Ambiental. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Parques y Reservas

1. Decreto nº 56, 23 enero 2006. Aprueba la misión, ámbito de actuación, funciones, atribuciones y obligaciones del Cuerpo de Guardaparques Nacionales. Faculta al Directorio de la Administración de

Parques Nacionales y a la Subsecretaría de la Gestión Pública para que dicten las normas interpretativas correspondientes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2006).

2. "El Iberá y su legislación". Por Carlos Aníbal Rodríguez.

(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).

Referencias: Leyes N° 25.612 (NL, Julio- Agosto 2002), 25.670 y 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), 25.688 (NL, Enero- Febrero 2003), 25.831 (NL, Enero- Febrero 2004) y 25.916 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

3. "Las áreas protegidas privadas. Una estrategia para el desarrollo sustentable".⁴ Por Diego Méndez Macías.

(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Problemas Ambientales Globales

(*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Ambiental. 3.

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Residuos Peligrosos

(*) **Ver:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear. 3.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Zona de Desastre

(*) **Ver:**

DESARROLLO RURAL. Emergencia Agropecuaria.

PODER LEGISLATIVO. Sesiones. 2.

RELACIONES INTERNACIONALES

Arbitraje internacional

(*) **Ver:**

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas.

RELACIONES INTERNACIONALES

Representación Diplomática

1. Decreto nº 10, 9 enero 2006. Dispone la recategorización de la Sección Consular de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos a Consulado General de la República en la ciudad de México.

⁴ Corresponde a la provincia de Salta.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2006).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

RELACIONES INTERNACIONALES

Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley nº 24.080. Fecha de entrada en vigencia de instrumentos bilaterales y multilaterales y de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2006).

Citas legales: *Leyes Nº 25.359 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y 26.023 (NL, Marzo- Abril 2005).*

2. "Acuerdos multilaterales ambientales. Su relación con el comercio internacional". Por Leila Devia y otros.

(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2006).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Constitucional. 2.

RELACIONES INTERNACIONALES

Tribunales Internacionales

(*) Ver:

DERECHO. Derechos Humanos. 2.

SALUD

Productos Medicinales

1. Resolución nº 17, 17 enero 2006 (Ministerio de Salud y Ambiente). Establece las condiciones legales y técnicas que deben cumplir las firmas que soliciten la habilitación como droguería.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2006).

2. Disposición nº 750, 9 febrero 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Establece que los reactivos de diagnóstico de uso in vitro son considerados "productos médicos" en los términos de la definición adoptada por la Disposición Nº 2.318/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2006).

Citas legales: *Disposición ANMAT Nº 2.318/02 (NL, Julio- Agosto 2002).*

(*) Ver también:

SALUD. Salud Pública. 1.

SALUD

Salud Pública

1. Resolución nº 1.991, 28 diciembre 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Incorpora prestaciones, productos medicinales y modalidades al Programa Médico Obligatorio. En tal sentido, modifica la Resolución MS Nº 201/02.

Ordena someter a consideración del Consejo Nacional Consultivo de Salud la propuesta de la Superintendencia de Servicios de Salud de un nuevo modelo de Atención Sanitaria a incorporar al citado Programa.

Deroga las Resoluciones MS Nº 939/00, 1/01 y 45/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 y 6 enero 2006).

Citas legales: Resoluciones MS Nº 939/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), 1/01 y 45/01 (NL, Enero- Febrero 2001) y 201/02 (NL, Marzo- Abril 2002), Decreto Nº 2.724/02 (NL, Enero- Febrero 2003).

2. Resolución nº 2.019, 28 diciembre 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Crea la figura del Coordinador Operativo Jurisdiccional, con el propósito de optimizar el funcionamiento de las Delegaciones Sanitarias de Fronteras y Centros de Reconocimientos Médicos en las distintas localidades del país.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2006).

3. Resolución nº 12, 12 enero 2006 (Ministerio de Salud y Ambiente). Aprueba las Guías para la Alimentación Infantil –orientación para padres y cuidadores- y Guías para la Alimentación Infantil –consideraciones para los equipos de salud-. Las incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2006).

4. CNac.Trab., Sala 3ª, 24/10/05- Rodríguez Sorazábal, Gladis S. c. Obra Social del Personal Administrativo Técnico de la Construcción y Afines (Emergencia económica. Emergencia sanitaria. Constitucionalidad del Decreto 486/02 en virtud de la ratificación legislativa).

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2006. Nº 1).

Referencias: Decretos Nº 486/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 2.724/02 (NL, Enero- Febrero 2003) y 1.210/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica.

SALUD

Seguro de Salud

1. Resolución nº 16.300, 29 diciembre 2005 (Administración de Programas Especiales). Modifica su similar Nº 500/04 a fin de incorporar la cobertura para el tratamiento de la Psoriasis en Placa de grado moderado o severo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2006).

Citas legales: Resolución APE Nº 500/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

2. Resolución nº 350, 11 enero 2006 (Administración de Programas Especiales). Aprueba las normas para la cobertura de medicación para el tratamiento de la Hepatitis Crónica. En tal sentido, modifica su similar Nº 500/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2006).

Citas legales: Resolución APE Nº 500/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

3. Resolución nº 1.000, 17 febrero 2006 (Administración de Programas Especiales). Restablece la vigencia de su similar Nº 7.800/03, que aprobó el procedimiento al que deberán ajustarse los agentes del seguro de salud en lo atinente a las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por el Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 febrero 2006).

Citas legales: Resolución APE Nº 7.800/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

SALUD

Trasplante de Órganos

1. Resolución nº 48, 2 febrero 2006 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante). Da por iniciada la campaña de información a la población prevista en la Ley Nº 26.066 sobre las modificaciones a la Ley de Trasplante.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2006).

Citas legales: Ley Nº 26.066 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

2. "Trasplantes y procuración de órganos y tejidos en la ley 26.066". Por José M. Tau. (Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 3. Buenos Aires, 20 febrero 2006).

Referencias: Ley Nº 26.066 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

1. Comunicación "A" nº 4.471, 6 enero 2006 (Banco Central de la República Argentina). Informa a las entidades financieras las modificaciones a la reglamentación del pago de beneficios por cuenta de la ANSeS, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 778/05 del citado Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2006).

Citas legales: Resolución ANSeS Nº 778/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

2. Decreto nº 181, 20 febrero 2006. Establece el monto de la pensión prevista por la Ley Nº 26.008 a favor de los integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el Polo Sur en 1965. Otorga las competencias pertinentes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

Citas legales: Ley Nº 26.008 (NL, Enero- Febrero 2005).

3. Resolución nº 15, 22 febrero 2006 (Defensor del Pueblo de la Nación). Recomienda al Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social que elimine el sistema de turnos telefónicos y toda otra restricción para el inicio de las solicitudes de trámites y adopte las medidas para que puedan promoverse las mismas en el día de su presentación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

4. "Algunas reflexiones sobre el contenido y objeto de la ley 26.063". Por María Teresa Martín Yáñez.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2006. Nº 2).

Referencias: Ley Nº 25.994 (NL, Enero- Febrero 2005); Ley Nº 26.025 y CS, 29/3/05- Itzcovich, Mabel c. ANSeS (NL, Marzo- Abril 2005), Ley Nº 26.063 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

5. "La Corte Suprema resume su rol institucional" (Nota a fallo). Por Augusto M. Morello y Germán González Campaña.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2006).

Referencias: CS, 29/3/05- Itzcovich, Mabel c. ANSeS (NL, Marzo- Abril 2005).

6. "La movilidad de los haberes previsionales con posterioridad al fallo de la Corte en el caso 'Sánchez'". Por Rodolfo A. Peón.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2006. Nº 2).

Referencias: Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decretos Nº 391/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y 1.199/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004); CS, 17/5/05- Sánchez, María del Carmen c. ANSeS (NL, Mayo- Junio 2005).

7. "Prescripción previsional: ¿cómo se computa?" (Nota a fallo). Por María G. Annoni.

(Impuestos. Buenos Aires, febrero 2006. Nº 3).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1, 9.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2, 26.

TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 2.

TRABAJO Y EMPLEO. Fomento del Empleo.

TRABAJO Y EMPLEO

Desocupación Laboral

1. Resolución nº 45, 16 enero 2006 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Crea el Programa de Inserción Laboral en el marco de la Ley de Empleo y del Plan Integral para la Promoción del Empleo, a fin de insertar laboralmente en el sector público o privado a los trabajadores desocupados a través de las líneas de promoción del empleo asalariado y del autoempleo. Establece los requisitos a cumplir por los beneficiarios y los empleadores para participar de estos programas. Modifica su similar Nº 312/02 –Programa Jefes de Hogar- en relación con el Registro Nacional de Empleadores. Deroga sus similares Nº 37/03 y 405/03 y las Resoluciones Conjuntas SE y ST Nº 11 y 38/03 y Nº 51 y 103/03.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2006).

Citas legales: Decreto Nº 565/02 (NL, Marzo- Abril 2002), Resolución Conjunta ST y SE Nº 38 y 11/03 y Resolución MTEySS Nº 37/03 (NL, Enero- Febrero 2003), Resolución Conjunta ST y SE Nº 103 y 51/03 (NL, Marzo- Abril 2003), Resolución MTEySS Nº 405/03 (NL, Enero- Febrero 2004).

2. CFed. Seguridad Social, Sala 3ª, 31/10/05- Luján, Nancy c. Estado Nacional (Prestaciones no contributivas. Plan Jefes y Jefas de Hogar. Inclusión. Medida cautelar). Con nota de Walter F. Carnota: "Los derechos sociales y un contradictorio manejo por parte de la Administración".

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, febrero 2006. Nº 4).

Referencias: Leyes Nº 25.561 y 25.562 (NL, Enero- Febrero 2002), Decretos Nº 565/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y 39/03 (NL, Enero- Febrero 2003), Ley Nº 25.820 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Decreto Nº 1.353/03 (NL, Enero- Febrero 2004).

3. "La temática de los 'prejubilables' y la Resolución ANSeS 1163/2005". Por Estela Martí de Minutella.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2006. Nº 1).

Referencias: Resolución ANSeS Nº 1.163/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

(* **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica.

TRABAJO Y EMPLEO

Fomento del Empleo

1. "Prórroga del beneficio de disminución de las contribuciones patronales por incremento de la nómina (Decreto 31/2006)". Por Sergio J. Alejandro.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2006).

Referencias: Ley Nº 25.250 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto Nº 568/00 (NL, Julio- Agosto 2000), Ley Nº 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004), Decretos Nº 817/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 2.013/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

(* **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 1.

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Colectivas de Trabajo

1. "La negociación colectiva y el control del Estado". Por Daniel Nasroulah.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2006. Nº 1).

Referencias: Leyes Nº 25.250 (NL, Mayo- Junio 2000) y 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004).

(* **Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 2.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 5, 6, 8, 9, 10, 11.

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo

1. **"Régimen legal de la jornada de trabajo"**. Por Amanda B. Caubet.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, enero 2006).

(* **Ver también:**

DERECHO. Derecho Laboral. 2.

TRABAJO Y EMPLEO

Remuneración

(* **Ver:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Desarrollo Científico y Tecnológico.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11.

TRABAJO Y EMPLEO

Riesgos del Trabajo

1. **Resolución nº 30.871, 28 diciembre 2005 (Superintendencia de Seguros de la Nación)**. Dicta disposiciones aplicables a los infortunios bajo el régimen de la Ley de Riesgos del Trabajo, cuya primera manifestación invalidante se hubiera producido con anterioridad al 1º de marzo de 2001 y que causaran la Incapacidad Laboral Permanente Parcial Definitiva del trabajador.

Fija la vigencia a partir de los noventa días de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2006).

2. **"Las prestaciones económicas en la ley sobre riesgos del trabajo"**. Por Miguel A. Maza.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2006).

Referencias: Decreto Nº 1.278/00 (NL, Enero- Febrero 2001); CS, 21/9/04- Aquino, Isacio c. Cargo Servicios Industriales S.A. y CS, 26/10/04- Milone, Juan A. c. Asociart S.A. ART (NL, Septiembre- Octubre 2004); CS, 7/9/04- Castillo, Ángel c. Cerámica Alberdi S.A. (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

3. **"Riesgos del trabajo y responsabilidad social empresaria"**. Por Francisco Meznarit.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2006. Nº 1).

Referencias: CS, 21/9/04- Aquino, Isacio c. Cargo Servicios Industriales S.A. (NL, Septiembre- Octubre 2004).

TRANSPORTE

Aeropuerto

1. **Disposición nº 335, 29 diciembre 2005 (Policía de Seguridad Aeroportuaria)**. Modifica el Reglamento de Registro y Control de Ingreso, Circulación y/o Permanencia de Personas y Vehículos en las Instalaciones Aeroportuarias, a fin de precisar conceptos y efectuar adecuaciones y actualizaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2006).

Citas legales: Disposición PSA Nº 232/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

2. Decreto nº 157, 13 febrero 2006. Aprueba el Reglamento de Regulación de los Servicios de Seguridad Privada en el ámbito aeroportuario.

En consecuencia, deroga diversas disposiciones de la Dirección Nacional de la ex Policía Aeronáutica Nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2006).

TRANSPORTE

Ferrocarriles

1. Decreto nº 1.683, 28 diciembre 2005. Aprueba el Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, cuyos trazados incluyen jurisdicciones provinciales, así como fortalecer y desarrollar el Programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2006).

Citas legales: *Decretos Nº 436/00 (NL, Mayo- Junio 2000) y 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001).*

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7.

TRANSPORTE

Navegación Aérea

1. Disposición Conjunta nº 3, 29 diciembre 2005 (Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas y Dirección de Tránsito Aéreo). Aprueba como estatuto jurídico obligatorio para la aviación civil en la República Argentina el texto ordenado y modificado de normas y procedimientos, bajo la denominación de Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2005. Suplemento).

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

1. Decreto nº 111, 31 enero 2006. Incorpora al Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE) el capítulo "Gestión de la seguridad operacional del buque y para la prevención de la contaminación".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2006).

TRANSPORTE

Obras Viales

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 14.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas.

TRANSPORTE

Puerto

1. Decreto nº 197, 22 febrero 2006. Amplía la habilitación portuaria otorgada oportunamente a la firma Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera Louis Dreyfus y

Compañía Limitada a un nuevo muelle ubicado en el río Paraná, localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe.

Ordena comunicar al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2006).

TRANSPORTE

Registro de Automotores

1. Disposición nº 79, 6 febrero 2006 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Aprueba el texto ordenado de la sección que en el Digesto de Normas Técnico- Registrales regula el trámite de "Expedición de la cédula de identificación para autorizado a conducir".

La presente entrará en vigencia el 6 de marzo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2006).

Citas legales: *Disposiciones DNRNPAyCP Nº 376/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y 516/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).*

TRANSPORTE

Transporte Automotor

1. Resolución nº 1.027, 29 diciembre 2005 (Secretaría de Transporte). Establece un programa de seguridad inherente al transporte automotor de pasajeros de carácter interjurisdiccional, de servicios autorizados de tráficos libres y de servicios ejecutivos. Excluye a los permisionarios de servicios de transporte para el turismo. Determina un sistema informático de expendio de pasajes y encomiendas, de almacenamiento de datos y de monitoreo satelital de vehículos. Crea un Registro de Contratos de Servicios de Monitoreo Satelital. Dispone la instalación de medios de comunicación telefónica o radial y de cámaras de video, así como la presentación de un plan de manejo de crisis que será actualizado cada seis meses. La autoridad de supervisión será la Subsecretaría de Transporte Automotor.

Modifica su similar Nº 411/02 –documentación exigible a los permisionarios- y deroga la Nº 47/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2006).

Citas legales: *Resoluciones ST Nº 411/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002) y 47/05 (NL, Enero- Febrero 2005).*

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7.

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos

1. Decreto nº 182, 20 febrero 2006. Aprueba el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, referido al afianzamiento de las obligaciones financieras a ser asumidas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emergentes del Convenio de Préstamo con destino a la implementación del Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano.

Asimismo, aprueba el Modelo de Contrato de contragarantía a suscribirse con el Gobierno de la ciudad citada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2006).

(*) Ver también:

DERECHO. Mediación. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 18.

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda.